



VERSIÓN DE LA ENTREVISTA CONCEDIDA POR MARIANA ORTIZ CASTAÑARES, COORDINADORA DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA APOYO JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PROGRAMA *EN LOS TIEMPOS DE LA RADIO*, DE GRUPO FÓRMULA, CONDUCIDO POR JUAN MANUEL DE ANDA.

16 de agosto de 2019.

Juan Manuel de Anda (JMA), colaborador: Me da muchísimo gusto recibir aquí en el estudio a la maestra Mariana Ortiz Castañares; ella es coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Maestra, gracias por estar aquí en el estudio; buenos días.

Mariana Ortiz Castañares (MOC): Muy buenos días; un honor, un gusto que me hayan invitado; agradezco a ti, Juan Manuel, y a todo el auditorio; muchas gracias por este espacio.

JMA: Gracias, maestra. Bueno, pues para empezar por el principio: ¿qué es esta Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial?

MOC: Bueno, pues en mayo del 2018 se integra y se forma como tal la Coordinación; está conformada básicamente por tres áreas: la Unidad de Trabajo Social, los Centros de Convivencia Familiar y la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica para Apoyo Judicial, en este esfuerzo por conjuntar psicólogos, psicólogas, trabajadoras y trabajadores sociales, administrativos, en un esfuerzo en común en donde me parece que justamente la psicología, el trabajo social, los centros de convivencia familiar, tienen este apoyo sensible para las y los usuarios que recibimos día a día.

JMA: ¿Qué hace cada una de estas tres áreas que nos acaba de mencionar?

MOC: Bien; pues la Dirección de Evaluación e Intervención Psicológica básicamente es el área de psicología en el Tribunal, en donde las y los especialistas, los psicólogos, tiene diferentes campos de acción en la intervención; una de ellas son las periciales en psicología, en donde determinamos básicamente los perfiles psicológicos de la madre, padre, tíos, tíos, abuelas, abuelos, y, desde luego, de las niñas, niños y adolescentes.

También la dirección conforma una importante área de terapias; terapias psicológicas para niñas, niños, adolescentes y adultos, en donde tenemos un formato muy innovador en donde, desde la perspectiva psicoterapéutica, podemos hacer una análisis y un diagnóstico respecto de la visión en este caso, sobre todo, de las niñas, niños y adolescentes, de la problemática que enfrentan en este difícil proceso de separación de sus padres, de sus familiares; y, desde luego, también este apoyo para los adultos.

También dentro del área de psicología en esta dirección está el apoyo y la asistencia técnica a las y los juzgadores, y, bueno, desde esta perspectiva, el especialista puede aportar algunos elementos en audiencias, en escucha de menores, para dar información, apoyo psicológico; ayudarle, incluso, muchas veces a las partes a que descubran, entiendan, que existen otros métodos. Por ejemplo, la comunicación assertiva para dirimir sus diferencias.



En el caso de los Centros de Convivencia Familiar, bueno, son estos centros en donde acuden las y los padres para poder tener esta convivencia con sus hijas, sus hijos, los adolescentes, en un espacio propicio, en un espacio donde estamos haciendo mucho esfuerzo; por primera vez se cuenta con un programa especializado, inédito en México, en donde, justamente, el expertiz del especialista, de las y los psicólogos y trabajadores sociales, podemos hacer una intervención directa con estas familias para ayudarles justamente en la dinámica familiar, y que el mandato judicial que es, que se lleven a cabo las convivencias, se pueda realizar.

Y, bueno, finalmente, en el caso de la Unidad de Trabajo Social, estamos realizando peritajes en trabajo social, estudios socio-económicos, y, bueno, pues estas tres áreas interactúan entre sí de manera dinámica; son un complemento, muchas veces se cuenta con el proceso psicoterapéutico, ya se tiene la evaluación psicológica, entonces, bueno, contamos con más elementos para poder tener una mejor intervención en los procesos de revinculación en los Centros de Convivencia Familiar, y, desde luego, el apoyo de la pericial en trabajos sociales.

JMA: Maestra, ¿cómo se lleva a cabo esta intervención? ¿A petición de las partes o por orden de un juez?

MOC: Bueno, para que lleguen las y los usuarios a la Coordinación de Intervención Especializada es requisito indispensable que sea a través del mandato judicial. Quiero decir, si las y los juzgadores no lo solicitan, no hay manera de que nosotros podamos apoyarlos. Sin embargo, dentro de los procesos, sobre todo en las audiencias, muchas veces las y los usuarios, cuando saben que tenemos este apoyo dentro de la coordinación, son ellas y ellos mismos quienes solicitan tanto procesos psicoterapéuticos como evaluación, como la intervención de los Centros de Convivencia Familiar, y asimismo, las periciales en trabajo social.

JMA: ¿En qué casos se da este mandato judicial para que sean intervenidos, para que sí intervengan, vaya?

MOC: Desde luego que eso solamente lo determinan las y los juzgadores; ellos, con todos los elementos con los que cuentan dentro del mismo proceso, determinan qué es lo que se requiere para, específicamente, la familia. A veces simplemente es el proceso terapéutico, no se requiere de ninguna otra de las formas y métodos que tenemos dentro de la Coordinación, o a veces es necesario todas; eso solamente lo determina las y los juzgadores.

JMA: ¿Se les da apoyo a los padres de familia y también a los hijos?

MOC: Así es, tomamos en cuenta, ahora más que nunca, a las niñas, niños y adolescentes; por eso surge en el área terapéutica este proceso en donde las y los niños acuden de manera individual; el proceso terapéutico se da de esta manera, justamente para darle todo el apoyo emocional que se requiere para entender la problemática desde su perspectiva; qué es lo que sucede comúnmente, pues que escuchamos a los adultos. Es común, a la mamá, al papá, a veces intervienen los maestros, las maestras, las y los familiares, pero realmente poco se escuchaba a las niñas, niños y adolescentes desde esta perspectiva mucho más individual, más profunda, y, bueno, creo que esto ha servido muchísimo para dar este enfoque, ¿no?



Y justamente ayuda a complementar todo el proceso que se requiere para las y los juzgadores para poder tener mayores elementos a la hora de dictar su sentencia.

JMA: Oiga, maestra, ¿habría la posibilidad de que después de una pausa nos contara o le contara al auditorio, un caso, algún ejemplo de lo que se ha vivido o de lo que se trata en esta Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial?

MOC: Con todo gusto, estoy aquí a sus órdenes.

JMA: Estamos platicando aquí en el estudio con la maestra Mariana Ortiz Castañares, directora de la Coordinadora de Intervención Especializada para Apoyo Judicial, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. Maestra antes de irnos a la pausa le pedíamos si podía contar con un caso que ustedes ven en esta coordinación, para que el auditorio se diera cuenta cómo es que trabajan y qué es lo que trata justamente en esto.

MOC: Con todo gusto. Bueno, pues fue para mí inevitable pensar en un caso en donde yo participé en una audiencia, ya era una audiencia en sala; estamos hablando de un joven que estaba próximo a cumplir la mayoría de edad, estaba prácticamente a días, ya esta era la última audiencia que se llevaba a cabo, y, bueno, cuando llegué, la magistrada me platicó, me contextualizó respecto de que este joven, desde muy pequeño, a muy temprana edad, estuvo en este pleito, en este conflicto tanto de la madre con el padre para quedarse con la custodia; siempre en batallas con regímenes de convivencia, la guarda y custodia, en fin, un caso ya de mucho tiempo, de muchos años, y, bueno, una vez que ya tenía yo todos los elementos, empecé, primero, a platicar con los padres, cada uno me expresaba, me compartía su sentir, su vivencia en todos esos años y con la expectativa de, por tratarse de que era la última audiencia, pues que finalmente se le diera al padre la guarda y custodia, que él siempre la había solicitado, la había pedido.

Lo mismo pasó con la mamá: ella daba sus argumentos, decía el por qué no, en fin, todos esos años cómo habían transcurrido. Finalmente, a la hora de poder hablar con este joven, lo primero que me dijo fue: 'hoy a usted y a todos los que están aquí les quiero dar una noticia; hoy es el día más importante de mi vida'. Bueno, pues todos nos sorprendimos después de haber escuchado a los padres, pues estábamos expectantes de por qué, ¿no? Y, bueno, él se refirió a que era el día más importante porque era el último que se iba a presentar a los juzgados; que desde que él tenía uso de razón, siempre había estado en pugna, y que lo más lamentable era que sus dos padres, tanto la madre como el padre, en todos esos años, jamás hubieran podido establecer las reglas elementales para ponerse de acuerdo por el bien de él, y que el daño que le habían provocado era un daño irreversible, que solamente agradecía que era la última audiencia porque él nunca más se iba a volver a presentar.

Entonces, evidentemente para mí fue algo muy sensible; es emblemático, me parece que es el reflejo de estas niñas, niños y adolescentes que sufren los procesos de divorcio en donde los padres no pueden establecer las reglas elementales, básicas, de convivencia del buen vivir para sus hijas y para sus hijos.



JMA: Perfecto. Maestra, pues le agradezco mucho que se haya tomado la molestia en estar esta mañana en el estudio.

MOC: Un honor, muchas gracias a ustedes.

JMA: Gracias, buen día. La maestra Mariana Ortiz Castañares, directora de la Coordinación de Intervención Especializada para Apoyo Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.